



## **PODER JUDICIAL**

# **ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente".

Posteriormente el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

**1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día doce de noviembre del presente año.**

El Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, refirió que tomando en consideración que obraba en poder de cada uno de las y los Señores Magistrados integrantes de este máximo cuerpo colegiado, copia del acta mencionada, se les consultó si existía alguna observación que quisieran externar.

En consecuencia, los Señores Magistrados Alberto Miranda Guerra y Amador Coutiño Chavarría solicitaron el uso de la voz. Por lo que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, concedió el uso de la voz al primero de los referidos.

El Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra agradeció al Magistrado Presidente y refirió que, tomando en consideración que la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria de Acuerdos de este Honorable Tribunal Superior de Justicia, omitió dar respuesta a sus múltiples peticiones y requerimientos de enviarle la grabación que se realizó de la Sesión de Pleno de fecha doce de noviembre del año en curso, es por este motivo que se encontraba imposibilitado para votar este punto, pues no se encontraba en condiciones para votar el primer punto del Orden del Día, dado que no pudo verificar si existía alguna observación de su parte al acta. Es cuanto Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, agradeció al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra y: manifestó que se registraba su postura. En seguida, concedió el uso de la voz al Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría.

Mismo que agradeció y saludó nuevamente a todos los integrantes del Pleno, de igual forma expresó que él si estaba en posibilidad de votar, simplemente quería dejar constancia que también solicitó a la Señora Secretaria de Acuerdos el audio de la parte de su intervención, en esa sesión de doce de noviembre pasado, que tampoco fue atendida, ni siquiera con una disculpa, o un no se puede, para responder su solicitud. Es cuánto.

El Magistrado Héctor Sánchez Sánchez agradeció al Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, y consultó si había alguna otra manifestación que realizar respecto del presente punto. Al no ser así, comentó, únicamente para dejarlo asentado en el Acta, en el punto subsecuente haría mención a la situación que ha prevalecido en plenos anteriores y en relación a este punto.

Al no existir alguna otra intervención al respecto, se les solicitó manifestar si están por su aprobación.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez dio cuenta con la votación a petición del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, informando que el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría y al no tener en pantalla a la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, no estaban votando a favor, comprendiendo que es una abstención en este momento. El Magistrado Amador Coutiño Chavarría aclaró que su votación era a favor.

Posteriormente, la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, solicitó se le recabara su votación por favor, la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria de Acuerdos refirió que su votación sería en relación al punto número uno del orden del día, se estaba solicitando la aprobación del acta correspondiente al día doce de noviembre del año que transcurre.

La Señora Magistrada Marcela Martínez Morales manifestó, su voto en contra, a razón que no estuvo en posibilidades de emitir sus observaciones ya que la Secretaria de Acuerdos, Yrina Yanet Sierra Jiménez, de este Pleno, hizo caso omiso a su petición de proporcionarle el audio de la sesión, sin expresar los motivos y fundamentos de su actuar lo que hacía constar para los efectos legales a que hubiere lugar. Asimismo, adujo que su voto era en contra, ya que su intervención no fue plasmada por la citada servidora pública tal y como se expresó al rendir el informe de la Comisión de Derechos Humanos, toda vez que adicionó párrafos que nunca mencionó y que constan en la foja número dos de la presente acta, en el párrafo once, el párrafo dos, tres y cuatro tampoco los mencionó, y está en la foja tres, así como está incompleta su finalización de su intervención. Lo que hacía constar para los efectos de registro de la grabación de la sesión. Es cuánto.

El Señor Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez, agradeció a la Señora Magistrada

Marcela Martínez Morales, solicitando a la Señora Secretaria diera cuenta con la votación.

La abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, dio cuenta con un voto en contra, verificando con el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, si su voto era en contra o bajo abstención; a lo que refirió el Magistrado en uso de la voz, que sería de acuerdo a lo que manifestó, ya que quedó grabado y así es como se pronunciaba en este punto, que se catalogara como se deseará.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, preguntó a la Secretaría de Acuerdos, Yrina Yanet Sierra Jiménez que dada la cuenta, cuántos votos a favor se tenían recabados, a lo que la Secretaria de Acuerdos informó que eran veintiuno a favor, un voto en contra y la definición que estime la Presidencia respecto a las manifestaciones del Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra.

El Magistrado Presidente, Héctor Sánchez Sánchez, agradeció a la Secretaria Yrina Yanet Sierra Jiménez, informando que el resultado de la votación concluía con veintiún votos a favor, un voto en contra y la manifestación de encontrarse imposibilitado para realizar su voto, por el cual se estaría claramente ante una abstención por parte del ejercicio de voto del Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra.

**ACUERDO.** Con relación a este punto el Pleno acordó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado por mayoría de veintiún votos a favor, uno en contra y una abstención, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día doce de noviembre del presente año.

2. Se informa a este Cuerpo Colegiado que ha razón de la cuenta dada por la Secretaría de Acuerdos a esta Presidencia con los oficios número 495-B y 503-b signados por el Magistrado Alberto Miranda Guerra; correos electrónicos de la Magistrada Marcela Martínez Morales y de los Magistrados Alberto Miranda Guerra y Amador Coutiño Chavarría; por el que solicitan el audio y video de la Sesión Ordinaria a distancia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de doce de noviembre de dos mil veinte, y toda vez que del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante uso de dispositivos móviles, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, se advierte que no se encuentran previsto el registro de audio y video así como su resguardo; en consecuencia de ello, se formula la propuesta por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, de Acuerdo por el que se establecen los lineamientos básicos para la elaboración de las actas de las sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz refirió que tal como lo había anticipado en el punto inmediato anterior, tenía conocimiento de los oficios dirigidos a la Secretaria de Acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quien a su vez dando cuenta del contenido de los mismos y advirtiendo la omisión del acuerdo de fecha veinticinco de mayo, propuso a la Asamblea los lineamientos que un día antes se habían circulado con el objetivo de:

1. En primer lugar, contar con la autorización por parte del colegiado del uso de herramientas de audio y vídeo para que sirvan como un soporte para la elaboración de las actas, en dónde se pretende plasmar la participación de cada una y cada uno de los integrantes este colegiado, con el extracto correspondiente. El extracto se realizará siempre respetando el sentido de la participación y dejando el material de audio y vídeo como una herramienta de apoyo.

2. En segundo lugar, en caso de que algún integrante del Pleno al momento de la revisión del acta deseará consultar dicho registro para efectos de precisar su participación tendrá a su

disposición dicho material, con formal autorización por este Pleno para hacerles llegar dicha información.

3. Asimismo, será la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado quien resguarde esta información y registros de audio y vídeo, además será la encargada de atender sus solicitudes y hacerles llegar el audio y vídeo de sus participaciones.

Expuesto lo anterior el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, preguntó a las y los Señores Magistrados si se podría asentar en el acta que se levanta con motivo de la presente sesión que este Órgano Colegiado ha quedado debidamente enterado del contenido del punto de cuenta y de los Lineamientos que a nivel de propuesta ayer fueron circulados.

De igual forma cuestionó si alguien tenía alguna manifestación, propuesta o criterio que pudiera enriquecer el trabajo que se les había hecho llegar, con la finalidad de mantener la seguridad jurídica de las sesiones Plenarias y sobre todo, de garantizar siempre este acceso a la transparencia y la información que en derecho corresponde.

La Señora Magistrada Marcela Martínez Morales y el Magistrado José Montiel Rodríguez solicitaron el uso de la voz, en consecuencia el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal concedió la misma a la primera de los nombrados, haciendo mención que el registro seguía abierto.

Acto continuo, la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales en uso de la voz dio las gracias al Señor Presidente, refiriendo que había leído un poco el acuerdo que les hizo favor de enviar considerando oportuno que se les diera un espacio de tiempo para que pudieran analizarlo, pues en su caso estaría en condiciones de poder aportar ideas para enriquecer el documento, dado que el acta del Pleno es un documento en que se asienta la actividad como máximo Órgano Judicial, lo cual no debiera devenir de un acuerdo. Considerando que debería devenir de una reglamentación y ajustarse a la facultad que tenían en relación a la fracción XIII del artículo 16, que regula las facultades como Pleno.

Siguió refiriendo que creía podría ser la oportunidad para que en base a este artículo pudieran expedir y reformar en su caso, un reglamento interior del que no se cuenta con ello, en el que no nada más se contemplara el acta del Pleno, sino también la mecánica del desahogo de las sesiones. Por otro lado, también consideraba que es un documento limitativo y podría hacer llegar sus comentarios al respecto. Desde luego, si se lo permitían y esperaría que se realizará la votación para efecto de no adelantarse a hacer observaciones al mismo. Es cuanto Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, refirió que hacía constar la participación de la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales y concedió el uso de la voz al Señor Magistrado José Montiel Rodríguez.

El Señor Magistrado José Montiel Rodríguez refirió que el documento en discusión consignaba ideas que contribuyen al correcto desarrollo de las sesiones a distancia; e indicó que habría que considerarse otra cuestión que tampoco contempla el acuerdo que autoriza sesionar a distancia: la función de un Secretario de Acuerdos. Asimismo, continuo refiriendo que la Ley Orgánica del Poder Judicial, dentro de las atribuciones de la Secretaría de Acuerdos prescribe que se encargará de redactar las actas; por otro lado, no contempló la posibilidad de que el registro de la sesión de pleno lo fuera un registro digital. Por lo que seguiría existiendo un problema si es que la Secretaría de Acuerdos del Tribunal tuviera que realizar tal registro.

En consecuencia, el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez propuso que sería más conveniente que se autorizara a la Dirección de Informática del Tribunal, que en el Acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año en curso como la encargada de verificar las condiciones de la comunicación a distancia, para que, en primer lugar verificara el inicio y fin del registro. En segundo lugar, para determinar que ese registro no se interrumpió o que está íntegro y no existe la posibilidad de su modificación, incluso para efectos de descargarlo, almacenarlo o conservarlo. Por tanto, el Secretario de Acuerdos del Tribunal podría certificar que una copia de ese registro digital coincide con el registro escrito u otro digital.

Continuado con su participación el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, consideró que era oportuno establecer unos lineamientos de registro que contemplen los extractos de incidencias relevantes que permitan facilidad para la redacción del acta y su lectura, finalmente resaltó la seguridad en la conservación de los registros digitales.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, agradeció la intervención del Señor Magistrado José Rodríguez Montiel y consultó nuevamente la Asamblea si alguien más deseaba hacer uso de la palabra, concediéndole la misma al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra y posteriormente, la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro.

En uso de la voz el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra expuso que el documento a una lectura rápida le parecía muy interesante, necesaria, siendo una muy buena aportación de la Presidencia, cosa que agradecían todos para normar el desahogo de las sesiones e incluso de las extraordinarias. Pero refirió que quería hacer algunas aportaciones y que como sabía que el punto en este momento no era precisamente realizar estas observaciones, quería al igual que la Magistrada Marcela Martínez Morales solicitar primero, que se deje en conocimiento del Pleno para que cada uno pudieran analizar el contenido del mismo y posteriormente, en una reunión, una sesión, hicieran estas aportaciones para finalmente llevar a cabo la aprobación, pero, sugería que ya que están abiertos a este tema, que se hiciera a través también de una reglamentación de las sesiones Plenarias de este alto Tribunal; es decir, en la reglamentación de las sesiones de Pleno deberían de ir muchas otras cosas como ésta, que hoy afortunadamente se estaban dando cuenta, y que el señor Presidente, era muy atinente en solicitar la autorización de la grabación de la sesión, que no se tenía antes y que desde luego era necesaria, así como muchas otras cosas.

Continuo refiriendo que en cuanto a términos, a tiempos, recordaran que en sesiones pasadas incluso se limitó el uso de la voz a tres minutos. Esto cosa que a lo mejor también le parecía un poco riesgosa realizar, pero habrá muchas otras; además de que existían otros tópicos que eran necesarios que analizaran como esto de la grabación, de cómo se reproducen y la posibilidad que los Señores Magistrados tenían para acceder a estas grabaciones. Indicó que tres de los Magistrados no tuvieron acceso a la grabación de la sesión de fecha doce de noviembre, la cual fue grabada y que tenían inquietud de visualizarla. Entonces, dijo era necesario al final de cuentas, que hicieran un documento completo que logrará abarcar las sesiones y los tópicos que se pudiesen presentar en cada una de éstas. Desde luego, incluiría los lineamientos que se proponían, y que encontraba muy interesantes, además de considerar se debían realizar aportaciones de todos y cada uno de los Magistrados, por ende, su propuesta sería que sólo se tenga para conocimiento, no para su aprobación, sino más bien para su análisis, su estudio y posterior aprobación. Es cuanto Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra por su aportación y cedió el uso de la palabra a la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro.

La Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, concordó con el Magistrado

José Montiel Rodríguez de no responsabilizar a la Secretaria del Tribunal de la debida reproducción de lo que se comentaba y discutía en el Pleno, dadas todas las incidencias que se podían generar durante el desarrollo de una sesión a distancia, lo cual podía complicar su debido registro, y en consecuencia se obtuviera un desglose o un resumen adecuado de la sesión, por tanto concluyó su participación manifestando que el contar con un resguardo de la sesión dotaba de seguridad lo que contiene cada una de las grabaciones.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la participación de la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro y concedió el uso de la palabra al Señor Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez.

El Señor Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez externó sus felicitaciones al Magistrado Presidente por la elaboración de Lineamientos que dan pie a nuevas reglamentaciones; sin embargo, consideró que debería ser únicamente un punto de conocimiento, para poder realizar aportaciones que con lleven a su posterior aprobación.

El Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia agradeció la participación del Señor Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez y concedió el uso de la palabra al Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz.

El Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz destacó la importancia de las manifestaciones de las y los Magistrados que intervinieron con antelación a su participación, enfatizó que las circunstancias actuales imponen necesidades nuevas, como una reglamentación para las sesiones del Pleno. Sin embargo, refirió que se debían atender necesidades urgentes dadas las inconformidades de las cuales todos habían sido testigos, que incluso, han derivado en la circulación de algunos oficios de compañeros Magistrados, y uno de ellos muy preocupante, ya que establecía la imposición de sanciones puntuales, como una multa, a la Secretaria de Acuerdos, la abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez; que rompían con la cordialidad y normalidad que debe existir en el Pleno, de manera que la propuesta que hacía la Presidencia era adecuada, por lo que propuso que en ese sentido se sometiera a votación la aprobación de dicha propuesta.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la participación del Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz y concedió el uso de la palabra a la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales.

La Señora Magistrada Marcela Martínez Morales externó, que no compartía la propuesta de que fuere aprobado en esta sesión por ser un tema que del que debían ocuparse, que incluso tomó otros cauces por así haberse provocado, aduciendo que los Magistrados no tenían otra opción más que la de también hacer valer que las cosas se hagan de acuerdo a como suceden en el Pleno, por ser quienes llevan a cabo estas sesiones, como quiera que sea, solemne. Señaló que efectivamente, se vivía en tiempos de pandemia, ante una nueva normalidad que conlleva a usar este tipo de herramientas para poder seguir con el trabajo, e insistió, no estar de acuerdo en que se aprobara este día, sobre todo porque consideraba dos puntos importantes. El documento era limitativo, del acuerdo y en función de que incluso en el numeral número cuatro, se mencionaba que el Magistrado integrante que solicitaba la consulta registrada en video se le proporcionaría el segmento que contuviera su participación, lo que era muy limitativo, ya que no era adecuado que estuvieran limitando el tener acceso a la grabación e incluso, la Ley de Transparencia a cualquier persona lo puede solicitar vía transparencia y se le tiene que otorgar, desde luego la versión pública, entonces, pues más aún si eran integrantes de Pleno y además como los interesados en que sus actas estuviere redactadas de la manera mejor posible.

Por otra parte señaló, no estar de acuerdo con ese punto, incluso debería de haber sido una posibilidad, como una regla de excepción a que, aquellos Magistrados que son integrantes del Pleno que pudieran solicitar que se transcribiera al igual nuestra intervención y no forzosamente se tengan que someter a una síntesis. Que como miembro del Pleno, quería establecer su comentario, su análisis, su opinión, y estar en posibilidades de hacerlo de manera extensiva a la literalidad, que incluso, lo contrario a esto a veces, en muchas ocasiones, Magistrados que levantan la mano y dicen *“quiero opinar incluso fuera de acta”* y se hace un comentario o una intervención fuera de acta, por lo que consideraba que era necesario que esa posibilidad también se abriera. Señaló que la conceptualización de síntesis era divergente de una persona a otra y que por tanto al ser diferente la manera de sintetizar una idea también se generaría un problema innecesario. Es cuanto Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, agradeció a la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales su participación y concedió el uso de la voz al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra.

El Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra manifestó que advertía de igual forma que el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, esto era de carácter urgente, sin que pudiera ser más aplazado, pero no por eso, quería decir que aprobaran un documento que el día de mañana fuera tener que ser nuevamente corregido, por eso creía que era el momento para que hicieran el esfuerzo, todos al efecto de reunirse incluso al día siguiente o el fin de semana, por estar obligados a sesionar las veces que fueren necesarias para poder elaborar finalmente un documento tan importante, recordándoles que en la sesión de fecha veintiocho de mayo de este año, cuando se aprobó precisamente la propuesta del Señor Presidente, en el sentido de realizar las sesiones a distancia, él no pudo ingresar precisamente a esa sesión por alguna cuestión que desconocía, y pretendía que ese acuerdo tuviera también el alcance para las sesiones que realizan cada una de las Salas de este Tribunal. Considerando incluso la reglamentación que se elaborara para las sesiones del Pleno, también tendría que estar incluidas las sesiones de las Salas del Tribunal, recordando que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establecía que el Tribunal Superior de Justicia funciona en Pleno y en Salas; luego entonces, también habría que normar las sesiones de las Salas. Su propuesta adujo fue se convocará a una sesión extraordinaria donde aprobaran ya una reglamentación que abarcara todos estos tópicos, no por el hecho de que, pues es urgente, tuvieran que aprobar esto precisamente este día. Insistió que el documento era valioso, al establecer la responsabilidad de cada uno en la elaboración, en las sesiones faltando muchas cosas por reglamentar, por lo que era el momento de que trabajaran en este tipo de cuestiones importantes para el Pleno, recordando que desde hace un año y medio el señor Presidente, propuso precisamente el trabajo o realizar trabajos para la elaboración del reglamento, de la reglamentación de las sesiones de Pleno, pero que era la fecha que al final de cuentas no se había realizado, pero seguían dándose cuenta que existe la urgencia y la necesidad de hacerlo.

Finalizó su intervención aduciendo que no estaba por la aprobación de los lineamientos, pero sí por la aprobación de su análisis, convocando a sus compañeros que hicieran este esfuerzo para poder elaborar un reglamento ad hoc a las propias necesidades. Es cuanto Presidente.

El Señor Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Sánchez Sánchez agradeció la participación del Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, y refirió que quedaba registrada.

En uso de la voz, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a la Asamblea si las y los señores Magistrados estaban de acuerdo, que se asentara en el acta que se levante con motivo de la presente sesión que este órgano colegiado quedó debidamente enterado del punto de cuenta y en conocimiento del Proyecto de Acuerdo por el que se establecen los lineamientos básicos para la elaboración de

las actas de las sesiones de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por lo que les solicitó se sirvieran manifestarlo.

En consecuencia, le solicitó a la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, diera cuenta con la votación.

La Secretaria de Acuerdos, Yrina Yanet Sierra Jiménez, refirió que en relación al conocimiento del Pleno en relación al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos básicos para la elaboración de las actas de las Sesiones de Pleno del Tribunal Superior de Justicia, fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz el Señor Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez señaló de manera clara y puntual la negativa para aprobar los lineamientos expuestos por la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra y el Señor Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez, destacando las importantes aportaciones realizadas por el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro y el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz.

Enfatizando que se debía asumir con responsabilidad que la realidad del desahogo las sesiones obligaba a tomar medidas inmediatas, que permitieran fortalecer el camino del desahogo de la nueva normalidad. Asimismo refirió que la propuesta presentada se sumaba a la necesidad de contar con un reglamento que conllevara al desahogo de las diferentes sesiones, que existieran reglas puntuales para mantener la participación y el orden en las mismas.

En consecuencia, consultó a la asamblea en un primer punto, si consideraban que debía aprobarse que las sesiones fueran grabadas bajo los lineamientos propuestos; segundo, que la grabación quedara a cargo y bajo la custodia de la Dirección de Informática; tercero, el derecho a solicitar la transcripción de la participación de forma literal y cuarto, se autorice la elaboración de los extractos resaltando las incidencias relevantes. Por lo que solicitó a los integrantes del Pleno manifestaran su aprobación a los lineamientos con las especificaciones previamente realizadas, en términos generales.

De igual forma, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia consultó nuevamente a la Asamblea si deseaban hacer uso de la voz, atendiendo a dicha manifestación el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso solicitó la palabra, misma que fue concedida.

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso en uso de la voz manifestó que el documento presentado puede tener una mejora en su contenido y consideró que debía ser agregada la solicitud que por escrito se hace de los videos o de las grabaciones del desarrollo del Pleno, a la que debería recaer un acuerdo, toda vez que la Secretaria no está facultada para entregarlo, pues para su expedición debería consultar de inicio con el Presidente o el Pleno, para su autorización, destacando la urgencia de quedar aprobado en este momento.

El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Sánchez Sánchez, agradeció al Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, y le concedió el uso de la voz al Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz.

El Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz sometió a consideración de la Asamblea si existían condiciones para la discusión análisis de estos Lineamientos para posteriormente su aprobación, ya que se sumaba a la idea urgente de atender este tema, por otro lado advirtió la necesidad de plantear si estaban de acuerdo o no con la transcripción literal de lo que ocurriera en el Pleno o simplemente un extracto.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, agradeció la participación del Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, misma que quedó registrada y su solicitud se tomó en consideración, concediendo el uso de la voz al Señor Magistrado José Montiel Rodríguez.

El Señor Magistrado José Montiel Rodríguez indicó que era oportuno seguir la propuesta del Presidente en cuanto aprobar en lo general los lineamientos, que contuvieran cuatro tópicos que se han destacado, y tal vez revisar el contenido de algunos artículos, para que el texto correspondiera a la problemática planteada en la Sesión.

El Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez agradeció al Señor Magistrado José Montiel Rodríguez por su participación informando que quedó registrada. Nuevamente consultó a la Asamblea si alguien más deseaba hacer uso de la palabra.

De no ser así verificó con la asamblea si se encontraban en condiciones de aprobar en lo general los lineamientos presentados y una vez aprobados, trabajar en los cuatro rubros siguientes:

1. Que se autorizará la videograbación de las sesiones.
2. Que está videograbación corriere bajo la responsabilidad de la Dirección de Informática de la institución, así como su resguardo.
3. Que el acta correspondiente se redactara conforme a los extractos e incidencias relevantes, y en esta parte es muy importante si precisar, una manifestación en el sentido que la transcripción pudiera o no pudiera ser, que era una tarea que se podía trabajar, pero en términos generales, estarían por la redacción de extractos e incidencias relevantes, y por supuesto por
4. Tener acceso a dicha información para verificar dichos registros de audio y video.

Esta es la aprobación en términos generales, para poder seguir desahogando nuestras sesiones con el registro, posteriormente trabajar ya en la precisión del acuerdo.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, le solicitó a la Secretaria de Acuerdos, la abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez diera cuenta a con la votación, misma que al contabilizar los votos le comunicó que el punto de cuenta había sido aprobado por unanimidad.

El Magistrado Presidente agradeció a las Señoras y Señores Magistrados, manifestando que le congratulaba poder avanzar en este sentido, fortaleciendo los trabajos de este Cuerpo Colegiado.

**ACUERDO PRIMERO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Cúmplase.

**ACUERDO SEGUNDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba en lo general el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Básicos para la elaboración de Actas de las Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en cuatro rubros básicos:

1. Se autoriza la videograbación de las sesiones.
- 2 La videograbación correrá bajo la responsabilidad de la Dirección de Informática de la institución, así como su resguardo.
3. El acta correspondiente se redactará conforme a los extractos e incidencias relevantes, salvo solicitud de transcripción literal del participante; y
4. Tener acceso a dicha información para verificar dichos registros de audio y video. Comuníquese y cúmplase.

3. Oficio CJ1319, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero de dos mil veinte; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria del día veintidós de octubre y sesión extraordinaria de fecha veintiocho de octubre, ambas de dos mil veinte, las que fueron debidamente aprobadas por el propio Consejo.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Comuníquese y cúmplase.

4. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, presidida por la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia concedió el uso de la voz a la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para el desahogo del punto de cuenta.

La Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez en uso de la voz precisó que el informe por escrito había sido circulado a los correos electrónicos institucionales de los Magistrados integrantes de este Pleno, por lo que solicitó se integrará en su literalidad en el acta que al efecto se levantara.

A continuación procedió a realizar una sinopsis de tal exposición en las que destacó las labores realizadas en la Comisión, que dividió en dos: la primera se llevó a cabo el ocho de octubre del año en curso, fue un conversatorio en línea denominado *“El derecho humano a vivir y convivir en familia de los niños, niñas y adolescentes”*, en este conversatorio cabe resaltar la brillante intervención de la Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro en el que envió un mensaje contundente a los juzgadores de no soslayar la participación de los menores en los procedimientos jurisdiccionales que afectan su esfera jurídica. Así también fue relevante la intervención de la Directora del Centro de Convivencia Familiar de este Tribunal Superior de Justicia, porque está resaltó las razones por las cuales su implementación garantiza el derecho humano a convivir en familia de los niños, niñas y adolescentes cuya guarda y custodia se encuentra en controversia judicial.

La segunda labor de la Comisión que preside señaló fue la asistencia a la segunda sesión ordinaria de este año del Consejo Técnico de Adopciones que se realizó el treinta de octubre del año en curso, en la que se especificaron los números respectivos sobre los ingresos, egresos, etcétera, que se encuentran en el informe circulado; destacando que la incidencia que se esperaba en cuanto al maltrato a menores y abandono a menores no creció de una manera significativa, esto es que dentro los parámetros de ingresos no fue tan agresivo el incremento de estos menores maltratados, en las instituciones. Igualmente en menores abandonados realmente la incidencia no fue tan grave como se esperaba ante la pandemia.

El documento al que hizo referencia la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez señala:

**“INFORME DE LA COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DE ADOPCIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

*La pretensión del presente informe es dar cuenta del desarrollo de las actividades que durante el período que presido se materializaron.*

*Es así, que las labores que realizó la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, fueron las siguientes:*

**1. CONVERSATORIO EN LÍNEA “EL DERECHO HUMANO A VIVIR Y CONVIVIR EN FAMILIA, DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.”**

*El coloquio tuvo verificativo el día jueves ocho de octubre del año en curso, a las diecinueve horas, en el cual se abordaron los tópicos que a continuación se indican:*

**Tema 1.** *“Presentación del Centro de Convivencia y su impacto positivo en la sociedad poblana”, siendo ponente la Licenciada Sara Esther Ramírez Montagner, Directora del Centro de Convivencia Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; quien resaltó la importancia de esa institución y explicó el por qué su implementación garantiza el derecho humano de las niñas, niños y adolescentes cuya guarda y custodia se encuentra en controversia, a convivir en familia.*

**Tema 2.** *“Situación actual de las niñas, niños y adolescentes, sin cuidados parentales.” expuesto por el Licenciado Hiram Méndez Crisanto, quien desempeña el cargo de Procurador de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; en cuya participación señaló la condición en la que se encuentran los menores sujetos de adopción y el procedimiento administrativo que lo regula.*

**Tema 3.** *“Consentimiento informado de las niñas, niños y adolescentes en la adopción”, impartido por la Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, integrante de la Primera Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; quien subrayó la importancia de la participación de los menores en los procedimientos jurisdiccionales que afecten su esfera jurídica; incluso, envió un mensaje a los juzgadores a efecto de no soslayar tales intervenciones.*

**2. ASISTENCIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 DEL CONSEJO TÉCNICO DE ADOPCIONES.**

*La Comisión acudió a la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Técnico de Adopciones, celebrada a las once horas del treinta de octubre del año que transcurre.*

*De la referida Sesión se destacan los datos siguientes de la población infantil con números al quince de octubre del dos mil veinte:*

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

INGRESOS	16-31 ENE 20	01- 29 FEB 20	01- 31 MAR 20	01- 30 ABR 20	01- 31 MAY 20	01- 30 JUN 20	01- 31 JUL 20	01- 31 AGO 20	01- 30 SEP 20	01- 15 OCT 20	TOTAL
NIÑAS	10	17	13	2	1	7	1	6	10	0	67
NIÑOS	7	9	8	1	1	12	4	4	7	0	53
ADOLESCENTES	24	15	11	1	3	2	9	4	8	2	79
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>199</b>

**Motivo de Ingreso a Centros de Asistencia Social**

INGRESOS	16-31 ENE 20	01- 29 FEB 20	01-31 MAR 20	01-30 ABR 20	01-31 MAY 20	01-30 JUN 20	01- 31 JUL 20	01-31 AGO 20	01-30 SEP 20	01-15 OCT 20	TOTAL
ABANDONO	5	5	4	2	1	8	1	5	1	0	32
MALTRATO	12	20	18	2	2	10	6	6	7	2	85
HOSPEDAJE	0	3	4	0	2	0	0	1	3	0	13
PROTECCIÓN	2	5	0	0	0	2	3	2	2	0	16
INAMI	19	4	6	0	0	0	4	0	11	0	44
JUSTICIA	3	4	0	0	0	1	0	0	1	0	9

<b>TOTAL</b>	41	41	32	4	5	21	14	14	25	2	199
--------------	----	----	----	---	---	----	----	----	----	---	-----

<b>EGRESOS</b>	16-31 ENE 20	01-29 FEB 20	01-31 MAR 20	01-30 ABR 20	01-31 MAY 20	01-30 JUN 20	01-31 JUL 20	01-31 AGO 20	01-30 SEP 20	01-15 OCT 20	<b>TOTAL</b>
<b>NIÑAS</b>	7	17	15	12	0	5	7	9	2	3	<b>77</b>
<b>NIÑOS</b>	2	10	16	19	5	5	4	5	2	0	<b>68</b>
<b>ADOLESCENTES</b>	14	41	14	23	13	6	7	4	4	13	<b>139</b>
<b>MAYORES DE EDAD</b>	4	3	4	3	4	1	0	5	1	9	<b>34</b>
<b>TOTALES</b>	27	71	49	57	22	17	18	23	9	25	<b>318</b>

**INFORME SOBRE LA POBLACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICOS Y PRIVADOS CON CORTE AL 15 DE OCTUBRE DE 2020.**

**CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADOS**

<b>CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>NIÑAS</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>ADOLESCENTES</b>	<b>TOTAL</b>
ALTO REFUGIO	1	2	7	10
ALDEAS INFANTILES SOS	0	0	1	1
CASA DE ASÍS	0	0	3	3
CASA HOGAR ALEGRIA	0	0	3	3
DAME TÚ MANO	0	1	2	3
ESPERANZA VIVA	0	0	2	2
FUNDACIÓN TREBOL	0	0	1	1
MATEO QUINTO	0	0	1	1
IPODERAC	6	7	9	22
JUCONI	0	0	1	1
CASA DEL SOL	5	6	0	11
LA ALDEA	0	0	1	1
AYUDANTE DEL NIÑO	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>60</b>

**CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

<b>CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>NIÑAS</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>ADOLESCENTES</b>	<b>TOTAL</b>
ALBERGUE PSIQUIATRICO INFANTIL	0	0	14	14
CASA DE ÁNGELES	1	5	14	20
CASA DEL ADOLESCENTE	0	0	57	57
CASA DE LA NIÑEZ TEHUACAN	9	9	6	24
CASA DE LA NIÑEZ POBLANA	40	43	2	85
CASA DEL ADOLESCENTE MIGRANTE	0	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>57</b>	<b>96</b>	<b>203</b>

**INFORME DE CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RESTITUIDOS A SU NÚCLEO FAMILIAR.**

**A) RESTITUCIÓN FAMILIAR**

	16-31 ENE 20	01-29 FEB 20	01-31 MAR 20	01-30 ABR 20	01-31 MAY 20	01-30 JUN 20	01-31 JUL 20	01-31 AGO 20	01-30 SEP 20	01-15 OCT 20	<b>TOTAL</b>
<b>NIÑAS</b>	7	12	12	11	0	5	5	9	2	3	<b>66</b>
<b>NIÑOS</b>	2	7	14	19	5	5	2	5	2	0	<b>61</b>
<b>ADOLESCENTES</b>	10	25	9	17	8	3	4	4	4	3	<b>87</b>
<b>TOTAL</b>	19	44	35	47	13	13	11	18	8	6	<b>214</b>

**B) REPATRIACIÓN**

	16-31 ENE 20	01-29 FEB 20	01-31 MAR 20	01-30 ABR 20	01-31 MAY 20	01-30 JUN 20	01-31 JUL 20	01-31 AGO 20	01-30 SEP 20	01-15 OCT 20	TOTAL
<b>NIÑAS</b>	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>3</b>
<b>NIÑOS</b>	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	<b>4</b>
<b>ADOLESCENTES</b>	3	13	2	5	0	1	3	0	0	8	<b>35</b>
<b>TOTAL</b>	3	19	2	5	0	1	4	0	0	8	<b>42</b>

**C) OTROS EGRESOS**

	16-31 ENE 20	01-29 FEB 20	01-31 MAR 20	01-30 ABR 20	01-31 MAY 20	01-30 JUN 20	01-31 JUL 20	01-31 AGO 20	01-30 SEP 20	01-15 OCT 20	TOTAL
<b>EGRESO POR JUZGADO</b>	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
<b>RETORNO A INTERNADO</b>	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
<b>ENTREGA A MP</b>	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>ENTREGA A OTRA CASA</b>	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>SALIDAS SIN AUTORIZACION MAYORIA DE EDAD</b>	1	2	0	0	2	2	1	0	0	2	10
<b>DEFUNCIÓN</b>	4	3	4	3	4	1	0	4	1	9	33
<b>TOTAL</b>	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	3
<b>TOTAL</b>	5	5	10	4	7	3	1	5	1	11	52 "

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Comuníquese y cúmplase.

5. Se da cuenta con la presentación que en términos de lo establecido por los artículos 4° y 19 fracciones XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, realizará a través del Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, del proyecto del ejercicio del presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, por cuanto hace al que corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción XIV y 23 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba, en sus términos, el Proyecto formulado por el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de la información rendida por el Licenciado Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación al Presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, por cuanto hace al que corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado; y toda vez que se presentó por escrito, se ordena agregar copia certificada al acta que se levante con motivo de la presente sesión.

Comuníquese esta resolución a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a efecto de que sea remitido y sometido a consideración del Ejecutivo para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado. Comuníquese y cúmplase.

6. En cumplimiento a lo acordado por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se hace de su conocimiento que en la siguiente sesión ordinaria a distancia la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe es a la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinte, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.